

Comunicado de Prensa

Ministerio del Trabajo habilita nueva plataforma RUI V2 para el registro de intermediarios en riesgos laborales

La Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo informa a los intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales y a las demás partes interesadas que, a partir del 16 de marzo de 2026, el proceso de registro y actualización del Registro Único de Intermediarios (RUI) se realizará a través de la nueva plataforma RUI V2, habilitada para facilitar y optimizar este trámite.

Esta actualización se implementa en el marco del proceso de mejora continua del servicio y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0136 del 25 de enero de 2024, con el propósito de fortalecer los procesos de registro, consulta y actualización de la información de los intermediarios que operan en el Sistema General de Riesgos Laborales.

El acceso a la nueva plataforma RUI V2 se realizará a través del siguiente enlace:
<https://rui.mintrabajo.gov.co/auth/login>

Por su parte, la plataforma anterior RUI V1 permanecerá habilitada únicamente para la consulta de los intermediarios previamente registrados, a través del siguiente enlace:
<https://app3.mintrabajo.gov.co/auth/login>

Para la atención de solicitudes relacionadas con el Registro Único de Intermediarios (RUI), el Ministerio del Trabajo recuerda que se encuentran disponibles los siguientes canales oficiales de atención:

- Correo electrónico: registrounicointermediarios@mintrabajo.gov.co
- Horario de atención: lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:00 p. m.

Para el radicado de peticiones, quejas, reclamos o solicitudes (PQRS) se encuentra habilitado el correo electrónico: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

El Ministerio del Trabajo agradece la comprensión, el compromiso y la colaboración de los intermediarios y usuarios, quienes con su participación contribuyen al fortalecimiento de una gestión más ágil, segura y eficiente en los procesos del Sistema General de Riesgos Laborales.

Ministerio del Trabajo – Dirección de Riesgos Laborales